ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
SASI-009-2026

El día 14 de octubre de 2026, **XIOMARA ALEJANDRA SUÁREZ JOVEN** / Profesional CPS /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico, **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO**/ Profesional CPS / Oficina de Contratación-/Evaluadora Financiera y Organizacional y **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**/ Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión/ Evaluadora Técnica, de Experiencia y Económica La reunión se realiza con el objeto de recomendar la adjudicación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No **SASI-009-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE KITS Y DEMÁS BIENES DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y AYUDA HUMANITARIA ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

1. Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

2. Que, la **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN**, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE KITS Y DEMÁS BIENES DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y AYUDA HUMANITARIA ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

3. Que la **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($449.937.224).** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

4. Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con del siguiente rubro presupuestal: **0401-2-3.41.1.1500.9.232.02.006-2024500010124-1.2.1.0.00-02** de la cuenta denominada Recursos propios Libre destinación por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($299.944.916)**, **0401-2-3.41.3.1500.11.232.02.02.006-2024500010242-1.2.1.0.00-02**, Recursos propios Libre destinación por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($149.992.308),** para un total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($449.937.224)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **6011** de fecha 24 de agosto de 2026 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio.

5. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección

Abreviada por Subasta Inversa contenido en el literal a) numeral 2° del artículo de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

6. Que, el día 21 de septiembre de 2026. se publicó el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, aviso de convocatoria, así mismo, se dio publicación a estudios previos, análisis del sector, partidas presupuestales, presupuesto oficial, estudio de mercado entre otros.

7. Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 21/09/2026 hasta el 28/09/2026 hasta las 06:00 p.m., se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en debida forma y publicadas en la plataforma transaccional.

8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

9. Que mediante la Resolución Administrativa No. 307 del 30 de septiembre de 2026, se dio apertura al presente proceso, dando publicación a pliegos de condiciones definitivos y demás documentos soporte.

10. Que el 07 de octubre de 2026 a las 12:00 p.m se llevó a cabo el cierre del presente proceso, recepcionandose una (01) propuesta así:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SASI-009-2026	COMER SUMINISTROS C & T SAS	7/10/2026 10:45 AM	449.937.224 COP

11. Que los informes de evaluación de los aspectos jurídicos, organizacional, financiero, técnicos, de experiencia fueron debidamente publicados en la plataforma transaccional el 09 de octubre 2026, arrojando los siguientes resultados:

COMERCIALIZADORA SUMINISTROS C & T SAS identificado con Nit. 901.394.540-4, representado legalmente por NIXON DAVID SALCEDO GAITAN identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.193.536.448			
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN**
NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

12. Que, una vez subsanado los documentos, se procede a evaluar nuevamente los aspectos jurídicos, organizacional, financiero, técnicos, de experiencia fueron debidamente publicados en la plataforma transaccional el 14 de octubre 2026, arrojando los siguientes resultados:

COMERCIALIZADORA SUMINISTROS C & T SAS identificado con Nit. 901.394.540-4, representado legalmente por NIXON DAVID SALCEDO GAITAN identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.193.536.448			
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

13. Que se deja constancia que dentro de los términos establecidos en el portal transaccional del SECOP II no se recepcionaron observaciones al informe de evaluación, quedando estos en firme.

14. Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma, en fecha 14 de octubre de 2026 a través de la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la apertura del sobre 2 económico del proponente habilitado COMERCIALIZADORA SUMINISTROS C & T SAS identificado con Nit. 901.394.540-4, representado legalmente por NIXON DAVID SALCEDO GAITAN identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.193.536.448.

15. Por lo anterior se procedió a trasladar al sector el sobre económico para que se procediera con la verificación y evaluación de este.

16. Que se recepcionó la verificación y evaluación de la oferta económica suscrita por **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL/ Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión** en su calidad de Evaluador Técnico, Experiencia y Económico expidiendo informe mediante el cual verifica la propuesta económica presentada por parte del proponente COMERCIALIZADORA SUMINISTROS C & T SAS identificado con Nit. 901.394.540-4, representado legalmente por NIXON DAVID SALCEDO GAITAN identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.193.536.448 y concluye que la misma se encuentra habilitada económicamente, documento que se publica en la plataforma SECOP II.

17. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4) y 5) del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación se presentó un único oferente habilitado, se prescindió de la audiencia de subasta inversa conforme lo establece la normatividad vigente.

18. Que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA SUMINISTROS C & T SAS identificado con Nit. 901.394.540-4, representado legalmente por NIXON DAVID SALCEDO GAITAN identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.193.536.448, se encuentra habilitada Jurídicamente, Técnicamente, Financieramente y Económicamente por cumplirse los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

19. Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-009-2026** al proponente COMERCIALIZADORA SUMINISTROS C & T SAS identificado con Nit. 901.394.540-4, representado legalmente por NIXON DAVID SALCEDO GAITAN identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.193.536.448, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica de sus ítems no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, y se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA**

Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($449.937.224).

20. Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la adjudicación y emisión de la Resolución en donde el ordenador del gasto, Jefe de Oficina de Contratación, **DRA. ALBA AURORA COLINA,** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

21. La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación -SECOP II-.**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron el 14 de octubre de 2026.

XIOMARA ALEJANDRA SUÁREZ JOVEN
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión/ Evaluadora Técnica, Experiencia y Económica.

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
Evaluador Financiero y Organizacional
Oficina de Contratación